



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

ORDENANZA N° 757/2022

VISTO:

La solicitud enviada por el Concejal del Bloque oficialista Prof. Omar H. Torres, donde solicita se declare reliquia de valor histórico y cultural procediéndose luego a la recuperación, restauración y puesta en valor del Pico Público ubicado en las intersecciones de las Calles Corrientes y Mitre de nuestra localidad, la cual se adjunta a la presente como Anexo I;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de conservar aquellos bienes, espacios, monumentos, acontecimientos o elementos que han sido parte indispensable en el desarrollo e historia de nuestra comunidad, ya sea en el aspecto social, cultural, material, arquitectónico o de funcionamiento, por lo cual resulta la necesidad y misión de identificarlo, protegerlo y conservarlo para las generaciones futuras como ejemplo;

Que, el concepto "Patrimonio Cultural" se constituye en un elemento fundamental para la determinación de la identidad de una determinada comunidad; la presencia de un patrimonio cultural rico y protegido se traduce en el reconocimiento y orgullo de los habitantes por su propia identidad.

Que el Pico Público en cuestión, es el último ejemplar que se encuentra en pie, y también en funcionamiento por lo que es menester que sea inmediato su recupero para mantener, en él, una parte de la historia de nuestro pueblo por lo que ha significado para la supervivencia de la población en aquellos años.

Que los vecinos de ese lugar que tienen cierta edad y que han utilizado ese pico proveyéndose de agua para todos los quehaceres de la familia, incluso para beber, ven en el mismo una parte importante de su pasado que los conecta con sus afectos, sus experiencias, su niñez, su juventud y muchas veces sus necesidades, despertándose en ellos la nostalgia y amor al lugar.

Que este cuerpo de concejales ve con buenos ojos y mayor entusiasmo la propuesta elevada ya que consideramos que recuperar la historia y conservar parte del pasado, es recuperar nuestras raíces y fortalecernos en ellas para valorar lo que hoy tenemos y pensar en un futuro mejor para la comunidad.

POR ELLO





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo

EL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

Art. 1º: DECLÁRESE Reliquia de valor Histórico y Cultural al Pico Público ubicado entre las calles Corrientes y Mitre de nuestra localidad.

Art. 2º: PROCÉDASE a la recuperación y restauración del mismo manteniendo lo más fiel posible el formato original que pudieren demostrar los documentos fotográficos que se encuentren y sirvan de referencia.

Art. 3º: HÁGASE un cerco perimetral para la seguridad y conservación del lugar, con acceso restringido, señalizaciones con cartelera guía donde se evidencie el significado y que permita la visita supervisada de vecinos y turistas interesados en conocerlo.


Art.4º: CONVÓQUESE a las autoridades y vecinos para una reunión social donde se dé por inaugurada la obra y se expongan los fundamentos de la misma.

Art. 5º: ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, hecho, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS 01 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022-


MARÍA MARTA GUTIÉRREZ
SECRETARIA H. CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Obispo Trejo




OMAR HORACIO TORRES
VICEPRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO

Sra. Presidente del H. Concejo Deliberante
Municipalidad de Obispo Trejo
Prof. Noelia D'alessandri

S...../.....D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con el propósito de hacerle llegar Proyecto de Ordenanza con el objeto de salvaguardar un elemento que considero de gran valor histórico y creo será valorado por toda la población, especialmente los más grandes, ya que se trata de algo que fue vital en un tiempo en nuestra localidad.

Me estoy refiriendo al **último pico público** que se encuentra en funcionamiento en un sector de nuestro pueblo, más específicamente en la esquina de las calles Corrientes y Mitre.

Cabe señalar que los picos públicos fueron los primeros expendios de agua potable que hubo en el pueblo cuando se realizó la primera red de agua, y que aún no era domiciliaria sino que llegaba hasta ciertos lugares estratégicamente definidos para que toda la población, con sus baldes y cubetas, fuera a buscarla sacándolas de los picos, montados sobre un pilar bien ancho revocado con concreto estucado y una piletita en su parte inferior.

Puedo nombrar algunos que recuerdo dónde estaban ubicados, en sito las siguientes calles:

Corrientes esquina Belgrano – Corrientes esquina Rivadavia – Corrientes esquina Mitre – San Luis Esquina Maestro Carnero – Rivadavia esquina Santa Fe- Santa Fe esquina Belgrano –

Mi estrecha memoria me permite acordarme solo de esos, pero sé que había muchos más distribuidos en otras partes y que con el tiempo, al realizar las instalaciones domiciliarias de red de agua esos picos quedaron obsoletos y fueron cancelados, quedando, en la actualidad, únicamente el que es objeto del presente petitorio.

El mismo se encuentra en estado avanzado de deterioro, razón por la que le solicito se busque la forma, si la hubiere, de conseguir alguna foto para que sea restaurado con el formato original, puesto en custodia con un cerco perimetral y declarado como reliquia histórica con señalización y referencias que así lo aclare.

Sin otro particular y considerando de que el grupo de Concejales sabrá interpretar mi solicitud y obrar en favor del pasado y de la conservación de los elementos históricos, agradezco su atención y le saludo atte.-



[Handwritten signature]
OMAR H. TORRES
90.074.760